



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, revisara su resolución n° 2020, en cuanto a la determinación de la fecha de receso escolar invernal, en virtud de que la coincidencia de los períodos de receso de la Provincia de Río Negro con las demás provincias y con la Capital Federal, generaría graves perjuicios económico-sociales para el desarrollo turístico de los centros invernales de nuestra provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 91/1997**